

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

MEMORANDO MÚLTIPLE N° 0021- 2022/GR-DRE – CAJ/UGEL-SI/OPDI/D.

DEL : Mg. OSCAR GONZALES CRUZ.
DIRECTOR DE LA UGEL SAN IGNACIO.

AL : Directores de IIEE Beneficiarias con Tabletas y Cargadores Solares
UGEL San Ignacio.

ASUNTO : **CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO AL PROCESO DE DEVOLUCIÓN DE
TABLETAS Y CARGADORES SOLARES EN EL SIAGIE- ME.**

REF : RM. N° 267-2021-MINEDU

FECHA : San Ignacio, 15 de julio de 2022

Mediante el presente nos vemos en la necesidad de comunicar a sus despachos que, **en un plazo de 24 horas** deberán realizar de forma obligatoria y sin excepciones el **cumplimiento total en cuanto al proceso devolución de tabletas y cargadores solares de estudiantes que culminaron 6to grado, estudiantes trasladados a otras Instituciones Educativas del Nivel Primario y Secundario del año 2021 y docentes contratados en el año 2021**, dentro del módulo materiales educativos en la plataforma SIAGIE. **Bajo responsabilidad administrativa en caso de incumplimiento.**

Como parte del proceso de devolución en el SIAGIE, el director de la Institución Educativa deberá cargar en el sistema los formatos que están consignados en la Resolución Ministerial N° 267-2021-MINEDU; para que el registro esté completo. **Para cualquier consulta comunicarse al celular 975919263 con la Lic. Vanessa Pesantes Soriano.**



Atentamente;

OGC/DIR
SCVA/OPDI
VAPS/EST-SIAGIE



UGEL SAN IGNACIO
Mg. OSCAR GONZALES CRUZ
DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL I'